



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
LUZ MARGARITA PUGA MOYA**

30 MAR 2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0655

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra j.
7. D.A. N°146 de fecha 18.01.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25 de fecha 11.01.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 24141 de fecha 25.03.2021 y solicitud N°24143 de fecha 26.03.2021, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de materiales de ferretería para uso en Programa Autoconsumo.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 articulo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 110,36% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- Contrátase de manera directa al proveedor Luz Margarita Puga Moya Rut N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Comuna de Algarrobo, para que este provea de la adquisición de materiales de ferretería para uso en Programa Autoconsumo
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$977.150.- (Novecientos setenta y siete mil ciento cincuenta Pesos) impuesto incluido.
- Impútese el presente Gasto a la cuenta Complementaria N° 114-05-17-001 "programa Autoconsumo" correspondiente al Presupuesto 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 MAR 2021
FECHA SALIDA: 31 MAR 2021
OBSERVACIÓN N°

MCGB/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

